



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

SECRETARÍA

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 05/15.- Vista la propuesta del Técnico de Secretaría, de fecha 19 de enero de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto expediente instruido para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, a través de procedimiento abierto, con un presupuesto de 66.889’50 IVA incluido, al que se incorpora informe del Sr. Secretario General Acctal. de fecha 15 de enero de 2015 e informes del Sr. Interventor de Fondos de fechas 14 de diciembre de 2015 y 18 de enero de 2016.

Siendo necesario la aprobación del expediente de contratación para la ejecución del mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Aprobar el expediente de contratación nº 05/15, para la prestación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Carmona con un presupuesto de 66.889’50 euros, IVA incluido.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que ha de regir la contratación referenciada.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por un importe de 66.889’50 euros, aseverándose que, según informe de la Intervención de Fondos Municipal (401/2015) de fecha 14 de diciembre de 2015, resulta que al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, modalidad prevista en el artículo 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato quedaría sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

4º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la presente contratación, así como someterlo a su pertinente publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

5º.- Nombrar como técnico responsable del contrato y en representación del Ayuntamiento a D. Rafael Zayas Saucedo, Técnico de Informática.

6º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuanta incidencia y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado. ”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda apro bar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.-Bº.-

EL ALCALDE.-

D. Juan M. Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E00002FAB200H5D4D4O9E2C7 en <http://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 21/01/2016
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 21/01/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 21/01/2016 12:28:03

DOCUMENTO: 20160195250
Fecha: 21/01/2016
Hora: 12:28

